



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y O VATRO.

Diego de Villa señor Alcalde mayor, D. Francisco de Rivera, D. Alonso de la Sosa y Molina. D. Antonio más fortuoso D. Domingo taton, D. Mateo Alcaraz, D. Agustín Garza Campero, Miguel Clemente Berzal. D. Juan Lorenzo Silabert, D. Miguel Antonio taton y D. Simón Garza Berzal. Residenciados y Juntos acordaron lo siguiente

Viose en este Ayuntamiento un Real Cédula de su Magestad en que se hace mención de un oficio de Residencia de esta ciudad a Don Simón Joseph Pato Banguete en lugar de D. Pedro Juan Pato de Pato y es del tenor siguiente

Insula de Pato y D. Thom. Pato

D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de León de Aragón de las Indias de Jerusalén de Navarra de Granada de Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Sicilia de Murcia de Jaen, de los Archobispados de Valencia de Saragosa de Navarra de Granada de Sevilla de Toledo de Galicia de Asturias de León de Portugal de las yslas de Canaria, de las yndias orientales y occidentales. Nos y por su fero del mar oceano e Archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Brabante de Milan, conde de Artois, de Flandes, de Borgoña y de Barcelona Señor de Sicilia y de Cerdeña de Cerdeña el Rey mi Padre y Señor que esta en gloria, por Despacho de su Consejo de su Real Señalada Cámara de los Reinos y quarenta y nueve hizo mención al dicho Juan Pato, de darle título de un Residencia de la Ciudad de Cartagena, en lugar de Bachiller Segado Carrero, perpetuo por su heredad y con sus Calidades y Condiciones que lo es de declararlas, según más largo en el aque me refiero seg que agora por parte de D. Thomas Joseph Pato Banguete hijo, mandado en la Relación que por una Petición que hizo se otorgo el año D. Pedro Francisco Pato nuestro Padre en la Ciudad de Cartagena de Noviembre de este año, en el cual se me he Renunciado en el dicho oficio: y lo que en el se ha referido el dicho. En diferentes oficios de la ciudad que por

